

**PROYECTOS DE INGENIERIA
ELECTRICA Y SISTEMAS
NIT 802.023.429-4**



Barranquilla, 23 de febrero del 2026

Señores
EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A E.S.P
Atn: Ing. Ricardo Arturo Ribero Rojas
Supervisor
rribero@dispac.com.co
Av. Calle 26 No. 69D -91 Torre I, oficina 804
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA DG-101-2025. Cuyo objeto es: "CONTRATO PARA EL DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON UNA SOLA INTERVENCIÓN DE LA LÍNEA A 44KV COMPRENDIDA ENTRE LA SUBESTACIÓN CAUCHERAS Y VIGÍA DEL FUERTE (ANTIOQUIA)."

ASUNTO: Aval a la Solicitud de Ampliación de la Vigencia del Contrato DG-101-2025 y Solicitud Ampliación del Contrato DG-102-2025

Cordial saludo

Respetado Ingeniero Ribero:

En calidad de Interventoría del Contrato de Obra DG-101-2025, función asignada a PROINGES S.A.S. mediante el Contrato DG-102-2025, y en ejercicio de las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo y contractual establecidas, la Interventoría procedió a realizar la revisión técnica y contractual de la Solicitud de Ampliación del Plazo del contrato de la referencia, presentada por la UNIÓN TEMPORAL ENERCIME mediante comunicación del 17 de febrero de 2026, junto con el correspondiente Informe Técnico de Justificación.

En desarrollo de lo anterior, la Interventoría efectuó el análisis documental de la información allegada por el contratista y contrastó dicha información con las verificaciones propias realizadas en campo, con el fin de establecer la procedencia técnica de la solicitud elevada.

1. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

En cumplimiento de sus funciones de control y vigilancia, la Interventoría ha desarrollado actividades permanentes de seguimiento al contrato, incluyendo visitas técnicas, recorridos de verificación y comunicaciones formales al supervisor.

Mediante comunicación INT-CAUCHERAS-023-26 de fecha 16 de enero de 2026, remitida al supervisor de DISPAC, la Interventoría informó la necesidad de suspender temporalmente los recorridos de inspección a partir del 13 de enero de 2026 en el sector comprendido entre Vigía del Fuerte y Murindó, debido a las condiciones climáticas adversas registradas en la zona, particularmente las fuertes precipitaciones y el incremento del nivel del río, que ocasionaron la inundación de varios sectores objeto de verificación, imposibilitando el acceso seguro del personal y la adecuada ejecución de las actividades de campo.

**PROYECTOS DE INGENIERIA
ELECTRICA Y SISTEMAS
NIT 802.023.429-4**



Ilustración 1. Recorrido de vigia y Murindo



Ilustración 2. Recorrido vigia y Murindo

Posteriormente, el 19 de enero de 2026, la Interventoría efectuó un nuevo recorrido técnico sobre el trazado de la línea en el tramo Cauchera – Carmen del Darién, con el fin de evaluar el estado de las intervenciones ejecutadas y verificar las condiciones de acceso y operatividad en terreno. Durante dicha visita se evidenció que el sector presentaba condiciones de acceso altamente restrictivas, caracterizadas por alta saturación de humedad, terrenos fangosos y

**PROYECTOS DE INGENIERIA
ELECTRICA Y SISTEMAS
NIT 802.023.429-4**



INT-CAUCHERAS-025-26

zonas con inestabilidad superficial, factores que limitan de manera significativa el tránsito del personal técnico y operativo, así como el ingreso de herramientas y equipos requeridos para la ejecución y supervisión de los trabajos de mantenimiento.

De manera complementaria, el 20 de enero de 2026 se realizó la revisión del tramo comprendido entre Carmen del Darién y Murindó, donde se constató una creciente considerable del río Atrato, generando inundaciones generalizadas a lo largo del corredor de la línea y afectando tanto el trazado de la infraestructura eléctrica como a las comunidades del área de influencia.



Ilustración 3. Sectores afectados entre Murindó y Carmen del Darién

Durante el mes de febrero de 2026, las condiciones climáticas han continuado afectando de manera significativa la ejecución del proyecto, evidenciándose la persistencia de lluvias y el mantenimiento de niveles elevados en los cuerpos de agua de la región. Como consecuencia, se han identificado múltiples sectores anegados a lo largo del trazado de la línea, situación que restringe el acceso seguro a los frentes de trabajo y limita la movilización del personal, equipos y materiales requeridos para el desarrollo de las actividades contractuales.

Estas condiciones de inundación y saturación de suelos han generado entornos operativos inestables, incrementando los riesgos para la seguridad del personal en campo y afectando los rendimientos previstos para las actividades de inspección, despeje de servidumbre y mantenimiento. En tal sentido, la Interventoría ha verificado que las circunstancias climáticas adversas persisten y continúan constituyéndose en un factor externo determinante que impacta la normal ejecución del contrato, ajeno al control del contratista.

**PROYECTOS DE INGENIERIA
ELECTRICA Y SISTEMAS
NIT 802.023.429-4**



Ilustración 4. Sector afectado por precipitaciones



Ilustración 5. sectores del Carmen del Darien y Murindo

**PROYECTOS DE INGENIERIA
ELECTRICA Y SISTEMAS
NIT 802.023.429-4**



Producto de las actividades de seguimiento, la Interventoría evidenció:

- Persistencia de lluvias intensas en la zona de influencia.
- Incremento significativo del nivel del río Atrato y cuerpos de agua asociados.
- Presencia de sectores anegados a lo largo del trazado de la línea.
- Alta saturación de humedad en el terreno.
- Existencia de zonas fangosas y con inestabilidad superficial.
- Restricciones para el tránsito seguro del personal técnico y operativo.
- Dificultades para el ingreso de equipos, herramientas y materiales.

Estas condiciones configuran entornos operativos restrictivos que inciden directamente en la continuidad de los frentes de trabajo, los rendimientos de las cuadrillas y la seguridad del personal en campo.

2. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CONTRATISTA

La Interventoría procedió a revisar el Informe Técnico de Justificación presentado por el contratista, contrastándolo con las verificaciones documentales y en campo previamente descritas, con el fin de evaluar la procedencia técnica de la ampliación del plazo solicitado.

Producto de dicho análisis, se emiten los siguientes pronunciamientos:

2.1. AGRAVAMIENTO DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS Y PERSISTENCIA DE LA OLA INVERNAL

El contratista expone la afectación derivada de la persistencia de la temporada invernal en el área de influencia del proyecto.

De acuerdo con las verificaciones realizadas por la Interventoría durante los meses de enero y febrero de 2026 en terreno, así como la revisión de los soportes documentales, se evidenció la ocurrencia de precipitaciones intensas y sostenidas, así como el incremento del nivel del río Atrato, situaciones que han generado inundaciones en diversos sectores del corredor de la línea.

Estas condiciones han impactado la accesibilidad a los frentes de trabajo y de los materiales, así como la estabilidad de los terrenos de intervención.

2.2. RESTRICCIONES DE ACCESO Y MOVILIDAD

El contratista manifiesta limitaciones para el ingreso del personal y la movilización de equipos hacia los diferentes puntos de intervención.

Las visitas de verificación efectuadas por la Interventoría permitieron evidenciar la existencia de zonas con alta saturación de humedad, terrenos fangosos, sectores anegados y dependencia de transporte fluvial en varios tramos del proyecto, condiciones que restringen de manera significativa la transitabilidad y el desarrollo continuo de las actividades.

**PROYECTOS DE INGENIERIA
ELECTRICA Y SISTEMAS
NIT 802.023.429-4**



INT-CAUCHERAS-025-26

Se considera procedente la justificación por restricciones de acceso, por corresponder a condiciones verificadas en campo.

2.3. IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE EJECUTAR ACTIVIDADES PRIORIZADAS DE MANTENIMIENTO

El informe del contratista señala afectaciones en la ejecución de actividades tales como hincado y aplomado de postes, tensionado e instalación de elementos de la línea.

Con base en las condiciones de saturación del terreno e inundación observadas, la Interventoría considera que en determinados sectores no se cuenta actualmente con condiciones óptimas de estabilidad y seguridad para la ejecución continua de dichas maniobras, especialmente aquellas que requieren excavaciones, izaje de cargas y trabajos en altura.

Se considera técnicamente sustentada la afectación temporal de la capacidad de ejecución en los sectores impactados.

2.4. LIMITACIONES LOGÍSTICAS Y DE TRANSPORTE

El contratista expone dificultades asociadas al transporte de personal, materiales y equipos.

La Interventoría verificó que el corredor del proyecto presenta accesos restringidos y alta dependencia de transporte fluvial, condiciones que se ven agravadas por la temporada invernal y que inciden directamente en los tiempos de abastecimiento y en la continuidad de los frentes de trabajo.

Se consideran reales y verificadas las limitaciones logísticas expuestas.

2.5. NO IMPUTABILIDAD DEL RETRASO

Revisadas las circunstancias descritas, la Interventoría observa que las principales afectaciones corresponden a factores climáticos, hidrológicos y de accesibilidad que no dependen de la gestión directa del contratista.

Así mismo, se evidencian acciones de seguimiento y reprogramación por parte del contratista orientadas a mitigar los impactos identificados.

Bajo la información verificada, las causas analizadas presentan características de externalidad frente al contratista y han incidido de manera directa en la programación contractual.

2.6. IMPACTO EN LA PROGRAMACIÓN DEL CONTRATO

Al contrastar el avance del proyecto, las condiciones reales de campo y la naturaleza técnica de las actividades pendientes, la Interventoría observa que la ejecución de las actividades prioritarias depende de condiciones mínimas de acceso y estabilidad del terreno que actualmente no se cumplen en varios sectores del proyecto.

**PROYECTOS DE INGENIERIA
ELECTRICA Y SISTEMAS
NIT 802.023.429-4**



3. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Con fundamento en las verificaciones de campo realizadas, los hallazgos técnicos evidenciados, la revisión del Informe Técnico de Justificación, y el análisis efectuado sobre la programación contractual la Interventoría concluye que las situaciones expuestas por el contratista se encuentran soportadas en condiciones reales del área de influencia del proyecto que han incidido en la ejecución normal del contrato.

En consecuencia, la Interventoría EMITE AVAL TÉCNICO FAVORABLE a la solicitud de ampliación del plazo contractual del Contrato DG-101-2025, considerando que las causas expuestas se encuentran verificadas, corresponden principalmente a factores externos no imputables al contratista y la ampliación del plazo contribuye a garantizar la correcta, segura y completa ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, la interventoría EMITE AVAL FAVORABLE a la solicitud de prórroga del plazo contractual del Contrato DG-101-2025, en los términos solicitados por el contratista, esto es, hasta el 19 de julio de 2026.

En línea con lo anterior y a lo establecido en el contrato DG-102-2025 - CLÁUSULA 2. PLAZO DE EJECUCIÓN donde se indica que la duración del contrato de interventoría será igual al de la ejecución y liquidación de los contratos de obra, incluidos los otrosíes que se llegaren a suscribir, más cuatro meses para efectos de liquidación de estos contratos de obra, se solicita que sea prorrogada la vigencia del contrato de interventoría DG-102-2025 hasta el 19 de noviembre del 2026.

Cordialmente,


**JAMES MARTÍNEZ GALLEGO
REPRESENTANTE LEGAL
PROINGES SAS**